



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 11 DE MAYO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01577/2026

VISTO:

1. La necesidad de la Municipalidad de encomendar prestaciones de servicios fuera de la comuna, a don Phillipe Quilhot Maluenda, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Planta Profesional grado 11° E.M.R., según Orden de Servicio Folios N°141360 y N°141361.

2. Acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 4 de diciembre de 2024; la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta.

3. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024 con fecha 9 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024.

4. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4116/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, en el cual se establece la subrogancia del señor Alcalde y que en ausencia de la funcionaria designada en el numeral 1, procederá la subrogancia de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley N°18.883 "Estatuto para Funcionarios Municipales".

5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se le otorga a doña Sandra Malue Malue Administradora Municipal la facultad de firmar por Orden del Alcalde.

6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023 de fecha 18 de enero del 2023 que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo Profesional con desempeño en Secretaria Municipal.

7. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022 de fecha 2 de septiembre de 2022 que nombra titular en el cargo Director de Control a don Diego Armella Colque.

8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°49/2023 de fecha 18 de enero del 2023 que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo Profesional con desempeño en la Dirección de Control.

9. Lo establecido en el Decreto Alcaldicio Exento N°2943/2025 de fecha 3 de octubre de 2025, donde deja constancia que la subrogancia del Director de Control se efectuará por el solo ministerio de la Ley, y que instituye en acuerdo del Concejo Municipal en ausencia del Titular y profesional el orden de procedencia de la subrogancia de la Dirección de Control.

10. La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52.

11. Lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14, 15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

12. La Resolución N°36 de la Contraloría General de la República de fecha 19 de diciembre de 2024, mediante la cual se Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Orden de Servicio Folio N°141360, se encomienda al funcionario Phillipe Quilhot Maluenda, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Planta Profesional grado 11° E.M.R., la realización de prestaciones de servicios fuera de la comuna, en el marco del Curso PYEP 2026, el cual se desarrollará en la ciudad de Antofagasta desde el día 10 de mayo de 2026 hasta el 15 de mayo de 2026.

2. Que, mediante Orden de Servicio Folio N°141361, se encomienda al funcionario Phillipe Quilhot Maluenda, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Planta Profesional grado 11° E.M.R., la realización de prestaciones de servicios fuera de la comuna, en el marco del Curso PYEP 2026, el cual se desarrollará en la ciudad de Antofagasta desde el día 7 de junio de 2026 hasta el 12 de junio de 2026.

3. Que, el artículo 16° del Título IV del Reglamento de Viáticos aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N°2024/2024, de fecha 27 de junio de 2024, faculta a la autoridad municipal a autorizar pagos anticipados de viáticos a los funcionarios municipales regidos por la Ley N°18.883, así como a prestadores de servicios a honorarios y autoridades, siempre que existan razones fundadas que justifiquen dicho anticipo.

4. Que, los artículos 63, 64, 65, 66, 67, 75 y 97 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, regulan lo relativo al perfeccionamiento, capacitación, viáticos, comisiones de servicio y demás materias inherentes al ejercicio de funciones fuera del lugar habitual de desempeño, estableciendo el marco normativo para el otorgamiento de viáticos y la autorización de actividades de formación continua.

5. Que, además, el artículo 4° del DFL N°262, de 1977, del Ministerio del Interior, modificado por el DS N°1.363/92 del Ministerio de Hacienda, faculta a las entidades públicas para disponer la asistencia de sus funcionarios a cursos, seminarios, talleres u otras actividades de capacitación cuando estas resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

6. Que, la Escala de Sueldos Base y Asignaciones de los Funcionarios Municipales que entra en vigencia a contar del 01 de diciembre de 2025, establece las bases remuneratorias para el cálculo de los viáticos correspondientes, debiendo considerarse en el proceso de liquidación y rendición de gastos del funcionario.

7. Que, en atención a los antecedentes expuestos, y existiendo la debida justificación técnica, presupuestaria y administrativa, resulta procedente autorizar la participación del funcionario en la actividad señalada, así como disponer el pago anticipado del viático correspondiente.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** que se ha encomendado la prestación de servicios, fuera de la comuna, a don **Phillipe Quilhot Maluenda, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Planta Profesional grado 11° E.M.R.**, conforme a los antecedentes y cronograma que se detallan en la tabla resumen adjunta al presente acto:

N° Cometido	Localidad	Fecha y Horario de Salida	Fecha y Horario de Llegada	100%	40%	20%	Valor (\$)
141360	Antofagasta	10/05/2026 18:00	15/05/2026 22:00	5	1	0	438.015
141361	Antofagasta	07/06/2026 18:00	12/06/2026 22:00	5	1	0	444.145
TOTALES				10	2	0	\$882.160.-

2. **ORDÉNESE** el pago anticipado de los viáticos correspondientes a don **Phillipe Quilhot Maluenda**, con cargo a la cuenta **N°215-21-01-004-006**, denominada “**Comisiones de Servicios en el País**”, del Presupuesto Municipal año 2026.

3. **INSTRÚYASE** al funcionario antes mencionado para que, una vez finalizada la jornada de capacitación, emita un informe detallado que deberá contener:

- Fecha y hora efectiva de salida y llegada.
- Descripción de la participación y actividades desarrolladas.
- Cualquier otro antecedente relevante que permita respaldar la comisión de servicios efectivamente cumplida.

4. **PÓNGASE** en conocimiento de la Dirección de Administración y Finanzas y de la Tesorería Municipal, para los trámites legales y administrativos pertinentes.

5. **REGÍSTRESE** el presente decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado.

6. **ARCHÍVESE** para su debido resguardo y control posterior por parte de la Contraloría Regional de Antofagasta.



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Memorandum N°25	Digital	Ver		
Cometido funcionario N°141360	Digital	Ver		
Cometido funcionario N°141361	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02024/2024 Decreto alcaldicio Exento	27/06/2024

JZS/DAC/CDC/JVL/CPV

Distribución:

ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal
CATALINA TATIANA PUCA VERA apoyo técnico departamento de gestión de personal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaria municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaria municipal, archivo municipal
PHILLIPE ANDREE QUILHOT MALUENDA profesional sección estudios, planes y proyectos



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23050036&hash=a3c8d>